

**EFFECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL USO DE LA CRIPTOMONEDA EN EL
SECTOR COMERCIAL COLOMBIANO**

Luis Ernesto Bautista *

Luis Carlos Pérez Polo[†]

Gisseth Lorena Saboya Cárdenas[‡]

Artículo de revisión bibliográfica

Director

Vladimir Nova Rodríguez

Fundación Universitaria del Área Andina

Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras

Especialización en Gerencia Financiera

Bogotá D.C., Enero de 2022

* Contador Público, Universidad de la Salle, Bogotá - Colombia, lbautista35@estudiantes.areandina.edu.co

[†] Contador Público, Universidad de Cartagena, Cartagena - Colombia, lperez204@estudiantes.areandina.edu.co

[‡] Administradora de Empresas, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bogotá-Colombia
Gisstehl.saboya@gmail.com

Resumen

La moneda virtual es un medio de pago digital cuyo atractivo se fundamenta en las ventajas que se le adjudican y en la posible prometedora inversión; se dio a conocer por primera vez en 2009 como respuesta a la crisis financiera mundial iniciada en 2008, y como un nuevo sistema de pago efectivo, electrónico y descentralizado, por lo que permite el registro de transacciones sin necesidad de intermediarios, utiliza la red como base para el intercambio de la información y no ha sido regulado por ninguna entidad. En este sentido, el presente documento tiene por objetivo analizar los efectos socioeconómicos del uso de las criptomonedas en el sector comercial de la economía colombiana, para esto, en primer lugar, se describe el origen de la moneda virtual, se identifica su posición en el mercado frente a sus efectos sociales y económicos, finalmente, se analiza su uso. Aun cuando el presente jurídico del uso de la moneda virtual en Colombia no ha crecido en gran medida debido a la oposición del gobierno y del banco central frente a un proceso de legalización, es importante aclarar que esto no ha sido obstáculo para el crecimiento de las formas de pagar, transar, y negociar con este tipo moneda en el país, lo que ha generado un incremento de su uso en el sector comercial, además de la rentabilidad debido a los cambios de precios tanto para los comerciantes como las personas que invierten en criptoactivos.

Palabras claves: Inversión, digital, criptomoneda, bitcoin

Abstract

Virtual currency is a digital means of payment whose appeal is based on the advantages that are attributed to it and on the possible promising investment; It was made known for the first time in 2009 as a response to the global financial crisis that began in 2008, and as a new effective, electronic and decentralized payment system, which allows the registration of transactions without the need for intermediaries, uses the network as basis for the exchange of information and has not been regulated by any entity. In this sense, this document aims to analyze the socioeconomic effects of the use of cryptocurrencies in the commercial sector of the Colombian economy, for this, first, the origin of the virtual currency is described, its position in the market against its social and economic effects, finally, its use is analyzed. Even though the legal present of the use of virtual currency in Colombia has not grown to a great extent due to the opposition of the government and the central bank against a legalization process, it is important to clarify that this has not been an obstacle to the growth of virtual currency ways to pay, trade, and negotiate with this type of currency in the country, which has generated an increase in its use in the commercial sector, in addition to profitability due to price changes for both merchants and people who invest in crypto assets.

Keywords: Investment, digital, cryptocurrency, bitcoin

Introducción

El sector financiero como todos los sectores de la economía mundial a través del tiempo se ha enfrentado a cambios a causa de diversos factores, entre ellos la revolución tecnológica y el ingreso a una inminente incursión en la era digital, la cual ha modificado procesos y agregado herramientas que han sido claves en la evolución, crecimiento y mejoramiento de sus actividades. (Carolina, Felipe, Eduardo, Giselle, & Ignacio, 2018)

Como efecto de lo anterior, las organizaciones y consumidores se han visto en la necesidad de implementar todas las herramientas tecnológicas y de igual manera a familiarizarse con nuevas formas de realizar transacciones y movimientos financieros. Es así como surge la moneda virtual, Su creación se dio en 2009 por parte de un programador o un grupo de estos bajo el nombre de Satoshi Nakamoto, lo que coincidió con la crisis financiera mundial y por consiguiente afectó los tipos de cambio, generando una gran desconfianza en el sistema financiero y justificó la creación de una moneda virtual descentralizada. Desde entonces ha sido una alternativa para que las personas utilicen el dinero con bajos costos transaccionales, con una agilidad nunca antes vista en la realización de transacciones, además de convertirse también en un objeto de inversión y de productividad para capitales de empresas e inversionistas.

Es así como esta investigación se centra principalmente en analizar los efectos socioeconómicos del uso de las criptomonedas en el sector comercial de la economía colombiana, con el fin de plasmar información que se interprete de manera clara y concreta, identificando las potencialidades que puede ofrecer el uso de la moneda virtual en Colombia, porque se presenta cierto grado de incredulidad y sea el lector, consciente de las posibles ventajas y los riesgos inherentes, quien decida o no entrar, en la era de la moneda virtual.

Descripción del Problema

Wei Dai en el año 1998, criptógrafo y miembro de la comunidad cypherpunk, propuso la idea de crear un nuevo tipo de dinero descentralizado, que utilice la criptografía como medio de control. Luego Satoshi Nakamoto materializó la idea en el año 2009, quién a través del uso de funciones criptográficas dio a conocer la primera criptomoneda llamada Bitcoin (Anón s. f.). (FAQ, 2009-2021).

A 2021, la alta transacción de este activo a nivel mundial, obliga a las economías a realizar un análisis sobre los efectos sociales y económicos que conlleva su uso, es por ello, que la presente investigación se desarrolla para el contexto colombiano. (NEWS, 2021).

En Colombia, diariamente se intercambian alrededor de US\$500.000 con Bitcoin, además, alrededor de 20 empresas u organizaciones aceptan criptomonedas como método de pago, en sectores como turismo, gastronomía y servicios digitales. Cabe resaltar que, Brasil, Argentina, México, Honduras, Venezuela y Colombia son los países con mayor actividad y crecimiento en el uso de este instrumento. (Actual, 2020), sin embargo, en ninguno de estos países se cuenta con el respaldo o la participación del Estado, ni forman parte de un sistema centralizado, controlado o vigilado. Al no tener los atributos ni estar reconocidas o aceptadas como una divisa, este instrumento carece de valor intrínseco y, en consecuencia, su valor se deriva fundamentalmente de su uso en el mercado. Estas circunstancias generan serios riesgos, relacionados, entre otros, con la estabilidad financiera, protección al consumidor, evasión tributaria y aplicación de la regulación cambiaria, que aún están siendo evaluados y estudiados a nivel global y cuyas respuestas normativas se encuentran todavía en una fase muy preliminar. El retardo de la reglamentación del Estado sobre estos activos, facilita movimientos irregulares de dinero, lo que permite en muchos casos el ingreso de capitales de dudosa procedencia, incrementando la cantidad de dinero circulante, lo que genera inflación dentro de la economía.

Causas

En Colombia las principales razones que llevan a las personas a considerar el uso de la criptomoneda en transacciones comerciales están dadas básicamente por los altos costos del sistema bancario, la facilidad de realizar transacciones en cuanto a monto y disponibilidad, la posible rentabilidad considerando la volatilidad de la criptomoneda, y la falta de control de la moneda al no ser reconocida legalmente en el país y finalmente la falta de interés en conocer todo lo relacionado al uso de este tipo de moneda.

Efectos

Del uso de la criptomoneda en el comercio colombiano se derivan situaciones que pueden beneficiar o afectar al comerciante; como la disminución en los gastos financieros, la capacidad y conocimiento en el manejo de plataformas virtuales el alto nivel de riesgo generado por la volatilidad de la moneda virtual y llegar a considerar posibilidades de inversión. (Antiporovich, 2020).

Finalmente, los efectos más notorios generados por el uso de una moneda virtual en el país se reflejan principalmente en el sistema financiero, puesto que los flujos disponibles para inversión se verán disminuidos, además el hecho de no mover los recursos a través de la banca genera una disminución de ingresos por concepto de gravámenes y comisiones afectando las utilidades.

OBJETIVOS

Objetivo General

Analizar los efectos socioeconómicos del uso de las criptomonedas en el sector comercial de la economía colombiana.

Objetivos Específicos

Indagar las ventajas y desventajas del manejo de las criptomonedas del sector comercial en la economía colombiana.

Reconocer los efectos sociales que han generado nuevos hábitos de los ciudadanos de quienes transan en el sector comercial con las operaciones en criptomonedas.

Determinar los efectos económicos que han traído consigo las operaciones comerciales con criptomonedas en el sector.

Justificación

El motivo para realizar este estudio se fundamenta en el análisis de los efectos que ha tenido la criptomoneda en el sector comercial, al mismo tiempo se busca profundizar en el manejo de las mismas como medio virtual que se ha vinculado en el mercado económico generando un acercamiento a la nueva modalidad de transar, ya sea para realizar un intercambio de productos o de servicios.

En la actualidad las monedas virtuales son un fenómeno que está impactando económica y socialmente a la población mundial, con fundamento en esto y en el foco de atención que ha despertado en el país en particular el uso del Bitcoin, esta investigación busca orientar a los comerciantes para que al momento de tomar una posición frente a una posible cambio de la moneda local por un medio de pago con criptomoneda, tenga claridad de las ventajas así como de los riesgos inherentes en los que incurre los cuales deben ser de pleno conocimiento. (Cindesk, 2021).

Finalmente, se espera que este estudio ayude en el aspecto educativo a todas las personas, que puedan entender o tener argumentos para decidir el uso de las criptomonedas en su diario vivir, tal y como lo hacen con la moneda legal actual, el peso colombiano (Isabel, Marien, & Emilenny, 2019, pág. 52).

Antecedentes

A lo largo de la historia y la evolución humana, el dinero surgió como cualquier medio de cambio generalmente aceptado para el pago de bienes y servicios, además de disminuir o pagar deudas.

Según (Padilla Mendez, Castro Beltrán, Serrano Lopez, & Navarrete Cademil, 2018) “A medida que la humanidad ha evolucionado, los sistemas de pago comenzaron a tener cierta importancia, el hombre empezó a dar valor a las cosas para poder intercambiarlas, fue así como nació lo que conocemos como trueque, donde la primera condición para que se produjera era el excedente, es decir, dar lo que se tiene a cambio de lo que se necesita”.

Luego del trueque se dio el intercambio, que trajo consigo patrones de valor como el trigo y el ganado, siendo referencia de costo y pago.

Los antecedentes de esta investigación buscan plasmar conclusiones existentes de otros investigadores en torno al problema planteado, con el fin de contextualizar y presentar una posición específica.

El tema de la regulación a nivel internacional ha venido realizando un consenso para la creación de un marco regulatorio que permita disminuir los aspectos negativos de las criptomonedas, como lo puede ser el lavado de activos, evasión de impuesto y fraudes; a partir de esto, países como Canadá crearon un marco regulatorio basado en los aspectos fiscales, en EEUU lo maneja con un Commodities, y otro grupo de países lo maneja como activos transmisibles y activos financieros (Unión Europea, Filipinas y Japón), al no haber un reglamento internacional el tratamiento de las criptomonedas en los diferentes países tiene un tratamiento diferente algunos lo toman como regulatorio, tributario, financiero o cambiario. (Arias & Rodríguez Duque, 2018).

Pese a que la historia de las criptomonedas es muy reciente no le resta la importancia que hasta el día de hoy vienen teniendo las monedas virtuales que después del estudio de esta

investigación podemos tomar una decisión si es una lección o no de inversión. (Andrea & Andree, 2018).

El funcionamiento de las criptomonedas es básicamente la resolución de algoritmos lógicos y matemáticos que cada minero resuelve para así poder obtener criptomonedas y generar mayor valor a las monedas virtuales, lo cual es una de las más importantes ventajas del mercado de las criptomonedas, haciéndolas casi imposibles de falsificar, no obstante, si de manera global no se inicia o desarrolla una mayor aceptación de las criptomonedas, no podemos iniciar a hablar de una globalización de las monedas virtuales y por ende no podrán entrar a amenazar o competir con los mercados de capitales y las economías basadas en el control de los bancos centrales.

La economía y como tal la sociedad colombiana no está preparada para la inclusión de una criptomoneda emitida por el banco central o como una moneda alterna, y la razón no es porque Colombia no pueda o tenga la capacidad de adaptarse a un cambio tan drástico, es más porque las grandes compañías, entidades bancarias y hasta el mismo gobierno ven en la descentralización de la moneda, la pérdida de millones de pesos por la ausencia del cobro de comisiones, la intermediación y sobre todo el control general de la economía y el dinero de los ciudadanos.

Según, (Mendez, 2021) el crecimiento acelerado del uso de las criptomonedas es evidente y expone explícitamente cambios que se están generando en la manera no convencional de comprar, invertir y hacer trading a nivel mundial, así es como las autoras (Buitrago Arias, 2018), quienes mencionan que al año 2017 Colombia ocupó el tercer puesto a nivel mundial en número de transacciones con criptomonedas.

Para el caso de estudio de este documento, el cual es Colombia, se identifica que a pesar de haber llegado a ser el 2% del PIB como lo menciona (Vega Arellano, 2018), quien afirma que ni la cantidad ni el monto de estas transacciones es representativa comparado con el número de transacciones bancarias que se hacen en el país, aunque se observa que le ha ganado terreno a las transacciones del sector financiero en Colombia como lo demuestran las gráficas del análisis de datos.

Teniendo en cuenta referencias como las que realiza el artículo citado anteriormente y adicional que por medio de seguimientos a tarjetas de crédito la policía en Europa logro dar captura a 11 personas quienes estaban blanqueando cerca de 8 millones de euros con la compra de BTCs los cuales estaban siendo enviados a Colombia según informa la sección virtual del diario el tiempo en su artículo “Golpe a red de narcobitcoin que operaba en Colombia” (Tiempo, 2018), se demuestra que nuestra hipótesis está siendo validada por hechos delictivos que han sido descubiertos, aunque todos estos controles serán cada vez mayores debido a la baja del precio en el 2018, se podría dar un incremento en las compras esperando una nueva alza en el precio, estas alzas en su demanda podrían jugar en contra al precio pero para el mercado de lavado de dinero sería altamente atractivo, ya que podrían perder dinero pero sería legalizado a través de criptomonedas por lo cual habría un riesgo latente y visualizado entre el lavado de dinero y las transacciones a través de BTC's, pero la comprobación de este modus operandi es compleja debido al anonimato y la facilidad de acceso que caracteriza este tipo de transacciones.

Según el Informe de la Superintendencia Financiera de Colombia (Colombia, 2021) recordó a los bancos del país que la única moneda oficial de Colombia es el peso, y les advierte sobre el especial cuidado y la debida diligencia que deben mantener para garantizar que desde sus productos financieros no están promoviendo, financiando o viéndose relacionado de cualquier forma con la adquisición o negociación de criptomonedas.

A pesar de estos esfuerzos, según (Cindesk, 2021) “el mercado de criptomonedas al ser mundial permite que, aunque las transacciones no se estén realizando con productos del sector financiero colombiano, las personas interesadas en adquirirlas encuentran soluciones que pasan por el efectivo como medio de cambio, el uso de tarjetas de crédito internacionales y complejos esquemas de empresas intermediarias que dificultan la trazabilidad de las operaciones para los entes de control”

Considerando que si la tendencia de crecimiento en volumen y número de operaciones en BTC continua creciendo, el gobierno dejará de percibir ingresos especialmente derivados del impuesto de GMF (Gravamen Movimiento Financiero), el cual tiene en este momento una gran importancia para la inversión nacional, ya que es un impuesto que se paga por los bancos

semanalmente y de esta importancia se desprende las iniciativas del Banco de la República por lograr bancarizar a un número mayor de colombianos.

En este sentido el BTC es una competencia directa, no solamente de los bancos, sino del gobierno, ya que afecta los ingresos tributarios.

Con el fin de lograr el objetivo de bancarizar a más colombianos, los bancos dentro de su estrategia han enfocado gran parte de sus utilidades en el desarrollo de la banca digital con el fin de acercar a los usuarios al sector financiero sin necesidad hacerlo de la manera tradicional. (Isabel, Marien, & Emilenny, 2019, pág. 52).

Es así como el país de El Salvador, primero en el mundo en adoptar el bitcoin como moneda legal para usarse para pagar servicios en el comercio, pagar impuestos y salarios, cancelar deudas y fijar precios, conviviendo con el dólar estadounidense moneda local, teniéndose como entre sus principales beneficios el bajo costo y las empresa y personas naturales no pagan impuestos excepto el IVA, esperando un crecimiento en el PIB, del país. De igual forma el otro frente no tan optimista de a esta adopción destaca que el país se convertiría en un paraíso fiscal, ya que la falta de control de esta esta moneda y su procedencia genera desconfianza al procesos de legalidad, y ya que es deber aceptar el pago con bitcoin de ser ofrecido, ejemplo los salarios, además que el Fondo Monetario Internacional con quien están solicitando crédito desaconseja esta decisión, Lo que es cierto es que no se tiene una solución definitiva, sin embargo el gobierno del El Salvador tiene en marcha planes para confrontar el cambio formando a las comunidades, brindando una red de cajeros en El Salvador y EEUU, que operan en bitcoin y dólares y La “Chivo Wallet” (SEMANA, 2021) sería la aplicación encargada de llegar a cabo procesos transaccionales, aunque la aplicación aún tiene problemas de seguridad y funcionamiento por mejorar según los usuarios; ahora el país apuesta al éxito, esperando que su novedosa adopción capte la atención de los usuarios. (va!, 2021)

A nivel global existen diversos puntos de vista respecto a las Criptomonedas, mientras que algunos países permiten su comercialización, incluso las han legalizado, otros las prohíben o en algunos casos como el colombiano ni siquiera se tiene una postura oficial por parte de la autoridad monetaria.

El país y el mundo se enfrentan a los desafíos que las innovaciones tecnológicas traen consigo y es deber de cada estado regular lo que una empresa o una persona natural desarrolla para que así todas las partes encajen y no existan vacíos en la ley que creen controversia o que inclinen la balanza hacia un solo lado simplemente por desconocimiento. En las circulares emitidas por el banco de la república no se especifica la legalidad o ilegalidad de las Criptomonedas en Colombia, tampoco se advierte de manera contundente al usuario los riesgos a que se expone con el uso de éstas, y aún es incierto si el estado adoptara una posición de regulación o de prohibición en cuanto al uso de las Criptomonedas en el país; Pero por la velocidad cómo estas monedas virtuales están incursionando en el país y la gran aceptación que están teniendo a nivel internacional, es muy probable que en el corto plazo se esté legislando nuevamente sobre su regulación y posterior autorización de comercialización.

Marco Teórico

Historia de las Criptomonedas

Para comprender la evolución y auge de las criptomonedas y diferentes monedas virtuales, hay que remontarse a la tecnología “*Peer – to – Peer*”, que hace referencia a un tipo de arquitectura que permite comunicarse y transferir datos entre individuos sin necesidad de contar con un servidor central PANDA Security, (2010). Uno de los usos más populares es el de intercambio de archivos, que fue muy popularizado en años anteriores a través de programas de transferencia de archivos, en especial archivos de audio y video, las cuales fueron catalogadas como aplicaciones que impulsaban la piratería, y claramente fueron censuradas. (Barreto & Sánchez, 2020).

En 2007 surge un ensayo llamado “Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System” en el que explicaba como por medio de un canal P2P se podrían realizar transferencias electrónicas de dinero sin necesidad de acudir a una institución financiera (Nakamoto, 2007). El problema que plantea Nakamoto en su ensayo hace referencia al costo actual de las transacciones electrónicas, debido a la mediación de los entes de control, lo que hace que las transacciones pequeñas no se justifiquen. Además, debido a que un tercero interviene en la operación, se genera un problema de confianza, por lo cual la protección a los compradores y vendedores es sumamente importante, y

con este método de transferencia garantizan la transacción sin un tercero. Este escrito fue el antecedente más importante de la creación de varias monedas virtuales que aparecieron posteriormente.

Después de la publicación del artículo de Nakamoto, se registra el dominio Bitcoin.org en agosto del 2008. Esta página fue la primera que ofrecía el Software llamado “Bitcoin Core” para impulsar el desarrollo de monedas virtuales. Al día de hoy esta página es un proyecto libre para desarrolladores y administrado por diferentes contribuidores. Cabe resaltar que, pese a la importancia de este sitio web, no se puede decir que sea la página oficial del Bitcoin, ya que tal página no existe, debido a que no hay ningún organismo que controla esta moneda.

En 2013 Vitalik Buterin crea la plataforma Ethereum y la segunda criptomoneda más importante después del Bitcoin.

La moneda, llamada Ether, su protocolo y de una forma especial su plataforma. La principal diferencia con el bitcoin es que la creación de Vitalik no es finita, no tiene un límite definido y por tanto no se convertirá automáticamente en una moneda deflacionaria. Pero su idea es mucho más amplia, va más allá de la moneda en sí misma —que no se puede utilizar más allá de su propia plataforma— y es en esa amplitud donde reside su verdadero potencial, el que la hace escapar de un cuestionamiento más crudo. Concretamente, en su principal apuesta de valor: los contratos inteligentes (Castillo Castañeda, Alvaro, 2018).

Gracias al legado de Nakamoto con el Blockchain, el entusiasmo entre jóvenes como el genio Buterin con el llamado a la descentralización y el funcionamiento autónomo, creó una nueva moneda y una plataforma. Como lo enuncia en su plataforma: “Ethereum es una plataforma descentralizada que ejecuta contratos inteligentes: aplicaciones que funcionan exactamente como están programadas sin posibilidad de inactividad, censura, fraude o interferencia de terceros”. (Lopez, 2017).

En el sitio web se pueden encontrar dapps que trabajan bajo la plataforma Ethereum. Estas aplicaciones se ejecutan sobre Blockchain y trabajan según la necesidad de cada proyecto y a través de múltiples ordenadores, según expertos esto da la posibilidad de crear mercados, mover fondos,

cerrar contratos etc., sin riesgo de un intermediario. Pero uno de los pilares de la plataforma Ethereum son los “contratos inteligentes” los cuales, como lo explica en su artículo:

...haciendo una gran simplificación, son una porción de código que provoca un efecto tras una causa sin ser necesaria, a priori, una intervención adicional. Se crea ese acuerdo, esa relación entre un suceso y lo que ocurrirá después, y cuando todo pasa tendrá lugar sin que nada se puede hacer por impedirlo porque por esa razón todo está construido mediante blockchain. Aunque al crear el contrato se hubiese cometido algún error” ... (Castillo Castañeda, Alvaro, 2018)

Buterin también propuso la creación de DAO (Decentralized autonomous organization) en 2016. Organizaciones basadas en código abierto ejecutado por Blockchain.

Son organizaciones potentes y estables, cuyas directrices sólo pueden modificarse por un acuerdo entre el 51% de sus miembros. La particularidad de esta organización es que sus miembros comprar acciones mediante criptodivisas, que posteriormente se pueden vender a cambio de dinero, estas monedas les dan la posibilidad a los miembros de tomar decisiones acerca de las actividades de la organización. Las DAO no poseen ni jefes, ni empleados, ni accionistas, ni objetivos específicos, como los tienen organizaciones en el mercado real. Estas organizaciones tienen un costo de operación bastante bajo y los integrantes son autónomos y operan bajo contratos inteligentes, donde no hay controles algunos si no un trabajo colaborativo alrededor de estas organizaciones autónomas (Lopez, 2017)

A pesar de que las criptomonedas surgieron en el año 2009, todavía mucha gente no sabe detalladamente qué son, las criptomonedas -conocidas también como bitcoins-

Son un medio de pago intangible y descentralizado alternativo al dinero tradicional. Es decir, a través de estas monedas virtuales podemos realizar operaciones utilizando un cifrado digital, que lo dota de seguridad, sin necesidad de intermediarios. Las criptomonedas no se materializan en papel o en tarjetas de crédito. En este caso, el dinero se encuentra en carteras virtuales protegidas mediante una cadena de bloques, o base de datos, que recibe el nombre de Blockchain. (Actual, 2020).

Efectos Sociales y Económicos del Uso de la Criptomoneda en el Sector Comercial

Para profundizar sobre esta nueva forma de administrar el dinero, resulta interesante conocer cuáles son sus beneficios, así como sus riesgos. Algunas de las ventajas de las criptomonedas:

Son monedas globales que no están reguladas por ningún tipo de organización gubernamental, como puede ser el Estado, bancos, instituciones financieras o empresas. Esto da la posibilidad de poder utilizarlas en cualquier parte del mundo; Son seguras según, los expertos, es imposible la falsificación o duplicación de las criptomonedas gracias a una sofisticada combinación de técnicas criptográficas probadas; Algunas criptomonedas son deflacionarias algunas como Bitcoin o Litecoin han limitado la emisión de sus monedas virtuales; Poseen transacciones irreversibles ningún tercero puede cancelar o modificar una transacción ya realizada; Se caracterizan por su inmediatez pues esta modalidad de pago podría agilizar mucho el proceso de cambio, sobre todo entre bancos de países que no dispongan de tratados entre sí; Son transparentes las transacciones realizadas a través de Blockchain son públicas. El archivo de la cadena de bloques se guarda en múltiples ordenadores de una red, y no en un solo lugar. Así, este tipo de almacenamiento le permite que sea legible para todos los usuarios, haciéndolo transparente y difícil de alterar. (Mendez, 2021).

Desventajas de las Criptomonedas

Así como ventajas también encontramos una serie de desventajas en las criptomonedas que pueden ser la causa de su no asentamiento en la sociedad y la desconfianza de nuevos usuarios. Entre ellas enunciamos posible pérdida de dinero, este es uno de sus principales peligros, y su más arriesgada característica, es que, si pierdes la clave privada para acceder a tu wallet, pierdes todo el dinero que tenías en la misma, ya que es dinero virtual;

Cambios y falta de regulación, si bien es cierto actualmente se está trabajando ya en su regulación de la criptomoneda, a la fecha aún no se cuenta con un ente que las respalde; otra de sus desventajas es la desconfianza en los posibles usuarios, aunque la tendencia de las criptomonedas ha sido creciente en estos últimos años, muchas compañías no se han atrevido

todavía a utilizar esta moneda virtual. Uno, debido al riesgo de las fluctuaciones de precio, y dos, por el desconocimiento de los beneficios que pueden aportar las criptomonedas. (Actual, 2020)

Algunos de los Establecimientos del Sector Comercial que Realizan Operaciones con Criptomonedas en Colombia.

La vida de los bitcoiners colombianos puede ser más sencilla ahora gracias a que Bitrefill trabaja con 50 nuevas tiendas. Esta plataforma, creada en 2015, permite adquirir tarjetas prepagas de diversos comercios y servicios a cambio de Bitcoin y otras criptomonedas. Según (Antiporovich, 2020) algunas de las recientes incorporaciones de Bitrefill en Colombia son McDonald's, Netflix, Pizza Hut, Xbox, Pizzería Aurelio, Spotify, Librería Nacional, Rappi, Falabella, Jumbo, Alkosto, Procampeones, Estación de Juegos y Domicilios.com. Es así como acumula un total de 66 tarjetas disponibles para Colombia.

Estas pueden adquirirse con Bitcoin (incluso a través de la red Lightning), Litecoin, Ethereum, Dash y Dogecoin. (Mendez Gomez, 2001). Esta decisión se dio a conocer este 28 de enero, mediante comunicado de la DIAN, Colombia se ha destacado como uno de los mercados de la región latinoamericana, con mayor adopción de los activos digitales. En el país hay 687 sitios en donde se pueden pagar productos y servicios con criptomonedas, especialmente bitcoin, y la cifra sigue subiendo, así como las transacciones en ese criptoactivo, que en 2020 llegaron a US\$147 millones, según cifras publicadas por Portafolio, Según la revista (INFORBAE, 2022).

Según Erick Rincón, presidente de la Asociación Colombia Fintech, en el país se negocian hasta \$70.000 millones en criptoactivos al mes, de los cuales la gran mayoría son en bitcoin. (INFORBAE, 2022).

En Colombia debido a la inclusión del bitcoin en el mercado ordinario ofrece una gran variedad de lugares y artículos, como resultado del desarrollo de la expansión global.

...Para Alejandro Beltrán, Country Manager de Buda.com en Colombia, “Esto es resultado del avance y adopción que han tenido las carteras digitales en el mundo del comercio. Cada vez son más los establecimientos que se adaptan a las

necesidades de los clientes teniendo en cuenta la modernización del mercado. Es así como esperamos que en estas fechas las actividades de comercio aumenten mediante el uso de este tipo de monedas, favoreciendo como incentivo la reactivación de la economía colombiana y apostándole al uso de plataformas de Exchange”... (Garavito, 2021).

Para el día a día, se cuenta con diferentes cafés, restaurantes y gastrobares en los cuáles se acepta el pago con criptomonedas. Estos incluyen productos y servicios como comidas para llevar, tortas, snack, cafés y panaderías.

Cabe mencionar que Colombia cuenta con la mayor cantidad de cajeros automáticos de bitcoin en América Latina, el país tiene 59 en total, 33 de los cuales se encuentran en Bogotá, su capital. (Fintech, 2020).

Otro efecto económico se presenta en la nueva disposición de la Dian, para los empresarios que están incursionando en este mercado, los cuales deben acogerse a este aspecto tributario. Según la revista. (Garavito, 2021) La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) confirmó que se iniciarán acciones para garantizar el control fiscal sobre operaciones con Bitcoin y otras criptomonedas en Colombia. Esto, según la entidad, con el fin de ayudar en la lucha contra la evasión fiscal, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Resultados

Una vez concluido el Análisis de los efectos socioeconómicos del uso de las criptomonedas en el sector comercial de la economía colombiana, se plantean los resultados de forma cualitativa, basados en la información recolectada y a través de investigación digital.

Los efectos sociales y económicos del uso de la moneda virtual en Colombia ya son foco de atención, si bien es cierto esta práctica ha venido en aumento, con el crecientemente número de personas que han aceptado entrar en era digital de la moneda. Sin embargo, el hecho de que no exista ningún tipo regulación pone en entredicho los prometedores beneficios que a través del tiempo se ha dado a conocer del manejo de la moneda virtual, adicional a esto tampoco existe un ente que lo respalde, en la actualidad Colombia hasta ahora inicia pruebas que le permitan hallar una posible regulación.

Es así como una vez más y compartiendo la posición y las recomendaciones de la Superintendencia Financiera se considera afianzar que: (Financiera, 2014) La utilización de “monedas virtuales” como el Bitcoin exponen al público en general a los siguientes riesgos:

De conformidad con el Banco de la República, la Ley 31 de 1992 establece que el peso es el único medio de pago de curso legal con poder liberatorio ilimitado. En consecuencia, el Bitcoin no es un activo que tenga equivalencia a la moneda legal de curso legal en Colombia al no haber sido reconocido como moneda en el país. Así mismo señala que no es un activo que pueda ser considerado una divisa, de acuerdo con los criterios del Fondo Monetario Internacional, dado que tampoco cuenta con el respaldo de los bancos centrales de otros países y por lo tanto no tiene poder liberatorio ilimitado para la extinción de obligaciones. Por lo anterior, ¿la regulación cambiaria no contempla una normativa respecto al Bitcoin y por tanto no puede utilizarse en las operaciones de qué trata el Régimen Cambiario contenido en la Resolución Externa No 8 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República.

Las monedas virtuales no se encuentran respaldadas por activos físicos, por un banco central, ni los activos o reservas de dicha autoridad, por lo que el valor de intercambio de las mismas podría reducirse drásticamente e incluso llegar a cero. Por lo anterior, las personas se

exponen a altas volatilidades en el precio del instrumento, dada la amplia especulación que se mantiene.

Las plataformas transaccionales se encuentran domiciliadas en múltiples jurisdicciones, por lo que su regulación y vigilancia también escapa al ámbito de la ley colombiana. Así mismo, las contrapartes de las transacciones pueden no estar sujetas a la jurisdicción nacional.

Las transacciones en las plataformas son anónimas, por lo que el uso de monedas virtuales se puede prestar para adelantar actividades ilícitas o fraudulentas, incluso para captaciones no autorizadas de recursos, lavado de dinero y financiación del terrorismo

Los compradores o vendedores de monedas virtuales se exponen a riesgos operativos, principalmente a que las billeteras digitales sean robadas (hackeadas), tal como ya ha ocurrido; y a que las transacciones no autorizadas o incorrectas no puedan ser reversadas.

Las personas que negocian con monedas virtuales no se encuentran amparadas por ningún tipo de garantía privada o estatal, ni sus operaciones son susceptibles de cobertura por parte del seguro de depósito, lo cual de acuerdo a las circunstancias puede ser una ventaja o desventaja.

Las personas que en sus operaciones admiten monedas virtuales deben tener en cuenta que su aceptación podría cesar en cualquier momento, pues las personas no se encuentran legalmente obligadas a transar ni a reconocerlas como medio de pago.

No existen mecanismos para obligar el cumplimiento de las transacciones con monedas virtuales, lo que aumenta de manera importante la posibilidad de materialización de un riesgo de incumplimiento.

Finalmente, el análisis, así como permite identificar riesgos, también es responsable por relacionar los posibles beneficios de entrar en la era de la moneda virtual. En los colombianos se han generado cambios de comportamiento social, adaptándose a las diferentes formas de pagar, financiera, transar y negociar, entre los cuales podemos relacionar los siguientes:

Generar ahorro en las compras, lo que aumenta el nivel de confianza de que se está pagando el valor exacto de la mercancía; disposición de los recursos automáticos a nivel global, lo que permite transar en cualquier país del mundo, sin preocuparse por el cambio de divisa; cambia el concepto de inversión, lo cual se reflejan en el incremento del índice de aceptación de la criptomoneda, como modo de inversión en nuestro país (criptoactivos), seguridad en la integridad, al evitar el riesgo de tener dinero material en los bolsillos, disminuyen los casos de atraco en las calles puesto que el dinero virtual ofrece seguridad en comparación al dinero tradicional.

Incentiva las personas, a atener ingresos adicionales ya que cuanta con la facilidad de transar y generar ganancias adicionales, aportando un nuevo campo de acción para percibir ingresos y conocimientos, que de acuerdo al cambio virtual refleja una oportunidad diferente desocuparse.

La Criptomoneda llega para ser una solución a una cultura alterada por la pandemia como método de confianza para pagar, evitando el contacto físico y así la propagación y el contagio.

Así las cosas y conociendo la volatilidad de la criptomoneda, se recomienda seguir siendo prudente al momento de decidir invertir.

Análisis de Resultados

Pese a que la oferta de moneda virtual puede ser lo suficientemente firme para considerarse como una moneda legal, su reconocimiento y aceptación por parte de organismos internacionales no termina de ser completamente positiva. Autores como (Palacios Cardenas, Vela Avellaneda, & Tarazona Bermudez, 2015) argumentan que el bitcoin y las monedas digitales de naturaleza similar aún se encuentran en medio de la definición entre divisas, materias primas o activos financieros.

La complejidad de su implementación como medio de pago en Colombia radica en la imposibilidad de relacionarla con un marco jurídico que respalde al consumidor, Por un lado, el Banco de la Republica permitió informar que de conformidad con la Ley 31 de 1992, la única unidad monetaria oficial emitida son los pesos colombianos (COP) entonces no constituye un medio de pago de curso legal y no recae sobre ella ningún tipo de obligación de recibirlo como tal. Tampoco puede utilizarse para operaciones amparadas en el régimen cambiario.

Es importante mencionar que la percepción del bitcoin es muy variable y gran parte de este fenómeno se le puede atribuir a la forma como se percibe por parte de las personas y las entidades. Adicionalmente, hay necesidad de que la integración de su uso a la cotidianidad se realice con responsabilidad y de poner a disposición la información correcta para que el conocimiento que se tenga respecto de esta moneda virtual sea acertado y, en lugar de verse como una zona inexplorada del Fintech, se pueda hacer uso adecuado de sus beneficios y teniendo como base el conocimiento en esta área los usuarios sepan cuáles son las mejores prácticas y conozcan el funcionamiento del bitcoin.

La percepción gubernamental del bitcoin en Colombia tiene un buen rumbo, sin embargo, debe desarrollarse con neutralidad para que a través de una percepción clara y precisa el bitcoin continúe en el camino de ser reconocido como un medio de pago que se utilice con normalidad. En la actualidad existe sólo una minoría de establecimientos comerciales y personas que lo implementan como medio de pago, inversión y financiamiento, pero el incremento de su precio a lo largo del tiempo demuestra el creciente interés de los usuarios por su implementación en las finanzas personales, logrando así la expansión de su uso alrededor del mundo en donde Colombia no ha sido la excepción.

Ahora bien, Colombia a través de la Superintendencia Financiera inició una prueba piloto para hacer operaciones de transferencias y retiros. (TIEMPO, 2021), el piloto consistirá en realizar operaciones de cash-in (depósito de recursos) y cash-out (retiro de recursos) en productos financieros de depósito a nombre de plataformas de intercambio de criptoactivos. Las alianzas, integradas por una entidad vigilada (Bancolombia) y una plataforma de intercambio de criptoactivos (Exchange para este piloto es Gemini).

Por su parte, el ex viceministro de Hacienda, Juan Alberto Londoño, recordó que ni el bitcoin ni los otros criptoactivos son moneda de curso legal en Colombia y adicionalmente, al no tener el respaldo de un Estado emisor del que se pueda hablar como contraparte, los criptoactivos no pueden ser considerados una divisa. Por tanto, quienes adquieran o efectúen transacciones con estos activos arriesgan voluntariamente su patrimonio”, concluyó.

Conclusiones

La era de la moneda virtual ha traído cambios drásticos en la forma de pagar, financiar, transar y negociar, en gran proporción se encuentra influenciada por la era industrial, y el sector financiero no ha sido la excepción, pues la forma de hacer negocios y la manera de utilizar el dinero ha producido adaptaciones y ha obligado la utilización de herramientas digitales y tecnológicas.

El uso de la moneda virtual en estudio, con mayor influencia el bitcoin, es una de las herramientas de la tecnología financiera que se ha incorporado en el desarrollo del comercio, en el caso colombiano, genera incertidumbre respecto a su funcionamiento y regulación, sin embargo, representa beneficios y alternativas con respecto al uso del dinero, como bajos costos transaccionales, porque no existen intermediarios, no más que el emisor y el receptor de los pagos y la agilidad en la realización de las transacciones.

Considerando la información plasmada durante el desarrollo de la investigación, es pertinente concluir que la moneda virtual es considerada dinero pues es un activo que tiene valor como efectos de la oferta y demanda en el mercado, lo que permite que productos y servicios sean intercambiados o pagados con moneda virtual o fracciones de la misma, cumpliendo así una de las funciones del dinero, ser medio de pago.

Además, se considera como unidad de cuenta pues se puede definir el precio de cualquier bien en términos de una moneda virtual e incluso es posible estipular una tasa de cambio respecto de otras monedas del mercado.

Aunado a lo anterior cabe anotar que debido a su valor nominal en el mercado y el poder adquisitivo que representa, ha sido visto como un modelo de inversión considerando la alta rentabilidad que representa.

Bibliografía

- Actual, E. (2020). *Criptomonedas: qué son, ventajas y desventajas*. Obtenido de <https://www.empresaactual.com/criptomonedas-que-son-ventajas-y-desventajas/>
- Andrea, C. D., & Andree, R. L. (2018). *LAS CRIPTOMONEDAS*. Bogotá D.C. Obtenido de <https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4657/PROYECTO%20CRIPTOMONEDAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Antiporovich, N. (2020). *Colombia: ya puedes pagar Netflix, Falabella, Jumbo y otras 60 tiendas mediante Bitcoin*. Obtenido de <https://www.criptonoticias.com/comunidad/adopcion/colombia-puedes-pagar-netflix-falabella-jumbo-tiendas-bitcoin/>
- Arias, C. B., & Rodriguez Duque, D. (2018). *Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria*. Obtenido de Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria: <https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tda/399/Impacto%20de%20las%20Criptomonedas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Barreto, H. J., & Sánchez, R. E. (2020). *Bitcoin: uso y potencialidades en Colombia*. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/33314/1/2020_bitcoin_uso_potencialidades.pdf
- Buitrago Arias, C. y. (2018). *Impacto de las criptomonedas en el año 2017 en la ciudad de Medellín*. Medellín: Tecnológico de Antioquia.
- Carolina, P. M., Felipe, C. B., Eduardo, S. L., Giselle, N. C., & Ignacio, P. U. (2018). *Las Criptomonedas y su Impacto en la Economía Colombiana*. Bogotá d.c. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/325812197_Las_Criptomonedas_y_su_Impacto_en_la_Economia_Colombiana
- Castillo Castañeda, Alvaro. (2018). *Nociones sobre seguridad y paz en las relaciones internacionales contemporáneas*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Cindesk. (2021). *La carrera de Colombia por convertirse en un mercado líder de criptomonedas en la región*. Obtenido de <https://www.coindesk.com/la-carrera-de-colombia-por-convertirse-en-un-mercado-lider-de-criptomonedas-en-la-region>
- Colombia, S. F. (2021). *Informe financiero durante la cuarentena*. Bogotá: Superfinanciera.
- FAQ. (2009-2021). *¿Quién creó Bitcoin?* Obtenido de <https://bitcoin.org/es/faq#general>
- Financiera, S. (2014). *Riesgos de las operaciones realizadas con "Monedas Virtuales"*. Obtenido de <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Publicaciones&lTipo=publicaciones&lFuncion=loadContenidoPublicacion&id=10082781>
- Fintech, C. (2020). *Colombia Fintech*. Obtenido de <https://colombiafintech.co/lineaDeTiempo/articulo/colombia-tiene-la-mayor-cantidad-de-cajeros-atm-bitcoin-de-toda-latinoamerica>

- Garavito, B. (13 de 12 de 2021). *Technocio*. Obtenido de Technocio: <https://technocio.com/sabe-donde-puede-pagar-con-bitcoin-en-su-ciudad/>
- INFORBAE. (29 de 01 de 2022). *INFORBAE*. Obtenido de INFORBAE: <file:///C:/Users/PERSONAL/Zotero/storage/URDRMQI9/dian-fiscalizara-operaciones-con-criptomonedas-en-colombia.html>
- Isabel, T. L., Marien, V. F., & Emilenny, M. P. (2019). *Las Criptomonedas y su aplicación en Colombia*. Bogota D.C. Obtenido de <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/1014/TorresLargo-Wendylsabel-2019.pdf?sequence=12&isAllowed=y>
- Lopez, G. (03 de 05 de 2017). *COINTELEGRAPH*. Obtenido de COINTELEGRAPH: <https://es.cointelegraph.com/news/dao-empresas-innovadoras-basadas-en-blockchain>
- Mendez Gomez, C. A. (2001). *Metodología para la investigación en las ciencias sociales, administrativas y contables*. Bogotá: Norma.
- Mendez, E. (2021). *La nueva Normalidad de la Investigación*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.
- Nakamoto, S. (2007). "Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System" . En S. Nakamoto. Mexico.
- NEWS, B. (2021). *Bitcoin: ¿a qué se debe la espectacular revalorización de la criptomoneda, que llegó a superar los US\$40.000?* Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55618604>
- Padilla Mendez, L. C., Castro Beltrán, A. F., Serrano Lopez, D., & Navarrete Cademail, K. G. (17 de 06 de 2018). *UNIVERSIDAD EAN*. Obtenido de UNIVERSIDAD EAN: <file:///C:/Users/PERSONAL/Zotero/storage/GBR32R2C/M%C3%A9ndez%20et%20al.%20-%202018%20-%20Las%20Criptomonedas%20y%20su%20Impacto%20en%20la%20Econom%C3%ADa%20Colo.pdf>
- Palacios Cardenas, Z. J., Vela Avellaneda, M. A., & Tarazona Bermudez, G. M. (15 de 06 de 2015). *Universidad Francisco Jose de Caldas*. Obtenido de <file:///C:/Users/PERSONAL/Zotero/storage/R8JLTAJL/C%C3%A1rdenas%20et%20al.%20-%202015%20-%20BITCOIN%20COMO%20ALTERNATIVA%20TRANSVERSAL%20DE%20INTERCAMBI.pdf>
- SEMANA, R. (07 de 09 de 2021). *Revista SEMANA*. Obtenido de <https://www.semana.com/economia/inversionistas/articulo/el-bitcoin-se-desploma-de-que-se-aceptara-como-moneda-legal-en-el-salvador/202114/>
- TIEMPO, E. (2021). *De qué trata el piloto con criptomonedas que se iniciará en Colombia?* Obtenido de <https://www.eltiempo.com/economia/sector-financiero/en-que-consiste-el-piloto-que-iniciara-colombia-con-criptomonedas-como-bitcoin-563883>
- Tiempo, U. I. (15 de 02 de 2018). <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa>. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa>
- val, j. l. (22 de 12 de 2021). *¡Ahi les va!* Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=oNxvJjCwxmE>

Vega Arellano, J. M. (2018). Marketing Digital y las finanzas de la Pymes. *Revista de Investigación en Tecnologías de la Información* , 12.